

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La directora general de Gestión Urbanística en su resolución de 11 de mayo de 2012 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2012/10902 ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 5 de enero de 2012, y de conformidad con lo previsto en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, vengo en disponer el sometimiento al trámite de información pública, por plazo de veinte días, del Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito del Área de Planeamiento Específico 18.05 “La Rosilla”, Distrito de Villa de Vallecas, trámite que se realizará mediante notificación individualizada a los interesados, anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la ciudad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente el Proyecto de Reparcelación, en el Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona 2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho 31760), y presentar ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de mayo de 2012.—La jefa del Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/4.167/12)